CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 158/2018
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General Nº 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con **RUC Nº 80013889-9** domiciliada en la Avda. Perú Nº 1055 c/Artigas, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 213-386** representada para este acto por el **Sr. HUGO GIMENEZ AGUIAR** con Cédula de Identidad Nº **2.359.981,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS INFORMATICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS INFORMATICOS"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **351578.**

Unidad Responsable	Monto Mínimo adjudicado	Monto Máximo adjudicado
PROGRAMA: 2.4.1. OG 240 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 8.934.000.-	Gs. 17.868.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 8.934.000.-**	**Gs. 17.868.000.-**

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA** Nº **53/2018 "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS INFORMATICOS"**, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*.

datasystems SAECA

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 158/2018
*****

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación N° 313 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 13 de noviembre del 2018.

5. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).**

LOTE 01 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 8.934.000 Máximo: 17.868.000 , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**U.M.**	**Pres.**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora marca canon IR 1024 N	Unidad	Evento	1		**5.480.000**
1.1		Unidad de cilindro	Unidad	Evento	1	950.000	950.000
1.2		Rodillo de presión	Unidad	Evento	1	320.000	320.000
1.3		Película de fusor	Unidad	Evento	1	1.015.000	1.015.000
1.4		Unidad Reveladora	Unidad	Evento	1	1.600.000	1.600.000
1.5		Cuchilla	Unidad	Evento	1	330.000	330.000
1.6		Rodillo magnético	Unidad	Evento	1	370.000	370.000
1.7		Rodillo de arrastre de papel	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
1.8		Brazo de unión de puerta lateral	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
1.9		Rodillo de separación	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
1.10		Obturador de sensor	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
1.11		Guía de entrada del fusor	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
1.12		Guía dúplex	Unidad	Evento	1	45.000	45.000
1.13		Base del ADF	Unidad	Evento	1	320.000	320.000
1.14		Puerta izquierda	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
1.15		Rodillo de alimentación	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
1.16		Mantenimiento preventivo y cambio de partes	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
2	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora MARCA CANON IR2525	Unidad	Evento	1		**6.200.000**
2.1		Unidad de cilindro	Unidad	Evento	1	2.010.000	2.010.000
2.2		Almohadilla de separación del bypass	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
2.3		Rodillo de alimentación del bypass	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
2.4		Rodillo de limpieza	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
2.5		Rodillo de transferencia	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
2.6		Rodillo de arrastre del cassette	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
2.7		Rodillo de separación del cassette	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
2.8		Unidad reveladora	Unidad	Evento	1	1.060.000	1.060.000
2.9		Embrague	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
2.10		Unidad de fusor	Unidad	Evento	1	1.250.000	1.250.000
2.11		Engranaje de la unidad de fusor	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
2.12		Engranaje de unidad reveladora	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
2.13		Rodillo magnético	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
2.14		Rodillo de presión	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
2.15		Cuchilla	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
2.16		Recipiente de tóner residual	Unidad	Evento	1	110.000	110.000
2.17		Mantenimiento y cambio de partes	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
3	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora MARCA iR1024iF	Unidad	Evento	1		**5.345.000**
3.1		Unidad de cilindro	Unidad	Evento	1	950.000	950.000
3.2		Rodillo de presión	Unidad	Evento	1	320.000	320.000
3.3		Película de fusor	Unidad	Evento	1	1.015.000	1.015.000
3.4		Unidad Reveladora	Unidad	Evento	1	1.600.000	1.600.000
3.5		Cuchilla	Unidad	Evento	1	330.000	330.000

datasystems S.A.E.C.I.

3.6		Rodillo magnético	Unidad	Evento	1	370.000	370.000
3.7		Rodillo de arrastre de papel	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
3.8		Brazo de unión de puerta lateral	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
3.9		Rodillo de separación	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
3.10		Obturador de sensor	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
3.11		Guía de entrada del fusor	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
3.12		Guía dúplex	Unidad	Evento	1	45.000	45.000
3.13		Base del ADF	Unidad	Evento	1	320.000	320.000
3.14		Puerta izquierda	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
3.15		Rodillo de alimentación	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
3.16		Mantenimiento preventivo y cambio de partes	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
							17.025.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: hasta un monto mínimo de **Guaraníes ocho millones novecientos treinta y cuatro mil** (Gs. **8.934.000.-)** y un monto máximo de **Guaraníes diez y siete millones ochocientos sesenta y ocho mil** (Gs. **17.868.000.-).**
Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;
Formula a aplicar:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro
IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO ITAU** Cuenta Corriente **M/L Nro. 000416539.**

6. **<u>CLÁUSULA SEXTA</u>: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS. (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).**

LOTE 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON	
Ítem y Sub Ítem	Descripción del Bien
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS - CANON IR 1024 N (4 maquina)	
1	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1.1	Unidad de cilindro
1.2	Rodillo de presión
1.3	Película de fusor
1.4	Unidad Reveladora
1.5	Cuchilla
1.6	Rodillo magnético

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 158/2018
*****

1.7	Rodillo de arrastre de papel
1.8	Brazo de unión de puerta lateral
1.9	Rodillo de separación
1.10	Obturador de sensor
1.11	Guía de entrada del fusor
1.12	Guía dúplex
1.13	Base del ADF
1.14	Puerta izquierda
1.15	Rodillo de alimentación
1.16	Tóner
1.17	Mantenimiento preventivo y cambio de partes
2	FOTOCOPIADORA MARCA CANON IR2525 (2 máquinas)
2.1	Unidad de cilindro
2.2	Almohadilla de separación del bypass
2.3	Rodillo de alimentación del bypass
2.4	Rodillo de limpieza
2.5	Rodillo de transferencia
2.6	Rodillo de arrastre del cassette
2.7	Rodillo de separación del cassette
2.8	Unidad reveladora
2.9	Embrague
2.10	Unidad de fusor
2.11	Engranaje de la unidad de fusor
2.12	Engranaje de unidad reveladora
2.13	Rodillo magnético
2.14	Rodillo de presión
2.15	Cuchilla
2.16	Recipiente de tóner residual
2.17	Mantenimiento y cambio de partes
3	FOTOCOPIADORA MARCA CANON iR1024iF (2 Maquinas)
3.1	Unidad de cilindro
3.2	Rodillo de presión
3.3	Película de fusor
3.4	Unidad Reveladora
3.5	Cuchilla
3.6	Rodillo magnético
3.7	Rodillo de arrastre de papel
3.8	Brazo de unión de puerta lateral
3.9	Rodillo de separación
3.10	Obturador de sensor
3.11	Guía de entrada del fusor
3.12	Guía dúplex
3.13	Base del ADF
3.14	Puerta izquierda
3.15	Rodillo de alimentación
3.16	Tóner
3.17	Mantenimiento preventivo y cambio de partes

CANTIDAD DE EQUIPOS DEL LOTE 1

- 4 (cuatro) FOTOCOPIADORAS - CANON iR 1024 N
- 2 (dos) FOTOCOPIADORAS – CANON iR2525

datasystems SAECA

❖ 2 (dos) FOTOCOPIADORAS – CANON iR1024iF

Mantenimiento Preventivo: Se realiza para evitar que el equipo deje de funcionar por efecto de la suciedad del ambiente (limpieza básica del equipo).

Mantenimiento correctivo: Se realiza cambiando los kits, cuando los componentes del equipo cumplieron con su rendimiento, o cuando algún daño ocasionado a los mismos afecte a la calidad de copia/impresión.

7. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2018.

8. **CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.**

a) Las Unidad Responsable podrá solicitar el servicio una vez formalizado el contrato entre las partes, a través de una orden de servicio que será remitida por el Departamento Administrativo de cada Unidad Responsable de las líneas presupuestarias:

b) La Empresa adjudicada una vez recibida la orden de servicio procederá a realizar los trabajos de mantenimiento y reparaciones solicitadas, de acuerdo al/los lote/s adjudicados según el desglose de la planilla de precios por trabajos presentado, tendrá como máximo **3 (tres) días corridos** a partir de la recepción de la Orden de Servicio para la realización de los servicios y posterior entrega a las unidades Responsables de la Ejecución presupuestaria.

c) En caso de que los servicios recepcionados, no cumplan con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se redactará un "Acta de Rechazo", en el cual se expondrán las causas, consignando todo los detalles necesarios, la firma del proveedor y del comité de recepción respectivo. En caso de que el proveedor no firmase no invalidará el acta.

d) Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los servicios por parte del Proveedor será de **cuarenta y ocho (48) horas corridos,** contados a partir de la fecha del Acta de Rechazo.

e) **El Comité de Recepción de Servicios,** actuando como representante autorizado de la contratante, ejercerá la fiscalización de los servicios prestados por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones; Inspeccionar que todos los servicios prestados por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitadas en las especificaciones técnicas, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

f) **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios en la :**

✓ Línea Presupuestaria (2.4.1) Comando en Jefe - Giraduria
Dirección: Avda Gral. Santos y Mcal López. Tel 021 – 2498100.

9. **CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

10. **CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SI, conforme al formulario N° 5. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá

datasystems SAECA

extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 28 (veintiocho) días del complimiento de las obligaciones del proveedor.

11. <u>CLÁUSULA DECIMO PRIMERA</u>: MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento a la realización de la provisión de los servicios adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 01 (uno) ***por ciento*** del valor del servicio efectivamente no realizado, por cada día de atraso, teniendo en cuenta que el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato el cual es del 10 % sobre el monto máximo del Contrato.

Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato o en su caso, ***ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato***.

En el caso que las multas superen el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y la convocante decida no rescindir el mismo, se continuará aplicando las penalidades previstas en el mencionado punto de la Carta de invitación.

12. <u>CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA</u>: CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.03 % del monto pendiente de pago por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

13. <u>CLÁUSULA DECIMO TERCERA</u>: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. <u>CLÁUSULA DECIMO CUARTA</u>: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. <u>CLÁUSULA DECIMO QUINTA</u>: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del

datasystems SAECA

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 158/2018
*****

contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 **días del mes de** noviembre **del 2018.**

.....
Sr. HUGO GIMENEZ AGUIAR
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

datasystems
SAECA

.....
PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP N DEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE